



Ministerio de Comercio,  
Industria y Turismo  
República de Colombia  
Dirección de Comercio Exterior

Prosperidad  
para todos

24210

CIRCULAR No. **024**

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: IMPORTACION DE ARROZ PADDY PROVENIENTE DE LA COMUNIDAD ANDINA

Fecha: Bogotá, D.C. **11 MAY 2012**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural autorizó el ingreso de 35.000 toneladas de arroz paddy o su equivalente en arroz blanco, clasificados por las subpartidas arancelarias 1006.10.90.00 y 1006.30.00.90, proveniente de los países miembros de la Comunidad Andina – CAN.

Los importadores autorizados por la Dirección de Comercio y Financiamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberán realizar el trámite de la solicitud del registro de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior-VUCE, indicando en la casilla 28 "Solicitar Visto Bueno a Entidad" y seleccionando el código 27 que corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cordial saludo,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Doisy González C.  
Revisó: Myriam Tibaveky D.



GD-FM-015-v4